

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS/12**DECRETO N° 2.128/2012**

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2012.-

**VISTO:** El Expediente N° 1307-63-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y**CONSIDERANDO:**

Que Jefatura de Gabinete, solicita en la Jurisdicción 50: Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", incremento de créditos presupuestarios en la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a dicha Dirección, contar con créditos suficientes, para la adquisición de un camión equipado para el transporte de combustible, como así también, el pago por diferencia de cotización en la compra de helicópteros;

Que lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1307 6312****TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO | DETALLE                                 | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|-----------------------------------------|----------|----------------|------------------------|
| 23111  | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00       | 200.000,00     | 200.000,00             |
|        | TOTAL DE RENTAS GENERALES               |          | 200.000,00     | 200.000,00             |
|        | TOTAL DE RECURSOS                       |          | 200.000,00     | 200.000,00             |

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1307 6312**

| Jur/<br>Ent. | Prog.. | Subprog. | Proyecto | Actv-<br>Obra | Partida | Financia-<br>miento | Concepto                                    | Importe     |
|--------------|--------|----------|----------|---------------|---------|---------------------|---------------------------------------------|-------------|
| 12           | 18     | 00       | 00       | 01            | 499     | 10                  | OTROS BIENES DE USO VARIOS                  | -200.000,00 |
| 40           | 97     | 00       | 00       | 01            | 922     | 10                  | CONTRIBUCIONES A INSTIT. DESC. DE LA PCIA.  | 2.00.000,00 |
| 50           | 11     | 00       | 00       | 01            | 432     | 10                  | EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION | 200.000,00  |

**DECRETO N° 2.108/2012**

Santiago del Estero, 05 de Noviembre de 2012.-

**VISTO:** El Expediente N° 116-22-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y**CONSIDERANDO:**

Que conforme a proyecciones de una mayor recaudación producida por el presente Ejercicio, correspondiente a Recursos Tributarios Nacionales y Recursos Provinciales, se juzga procedente ejecutar ajustes al Presupuesto Provincial vigente, incorporando ingresos en concepto de "Coparticipación Federal de Impuestos" e "Ingresos Brutos", destinados esas sumas a créditos en reservas que posibilitará financiar necesidades de distintas jurisdicciones del Gobierno;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -- Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto en el Artículo 10º Apartado b), de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 116 2212  
TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO | DETALLE                                                             | JUR/ENT. | MONTO EN PESOS | TOTAL JUR/ENT EN PESOS |
|--------|---------------------------------------------------------------------|----------|----------------|------------------------|
| 21261  | INGRESOS BRUTOS RENTAS GENERALES                                    | 00       | 52.500.000,00  | 120.140.000,00         |
| 11311  | COPARTIC. FED. IMP. LEY NRO. 23548 RENTAS GENERALES                 | 00       | 67.640.000,00  |                        |
|        | TOTAL DE RENTAS GENERALES                                           |          | 120.140.000,00 | 120.140.000,00         |
| 11262  | INGRESOS BRUTOS COPARTICIPACION A MUNICIPIOS                        | 12       | 17.500.000,00  | 29.860.000,00          |
| 11312  | COPARTICIPACION FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. MUNICIPIOS         | 12       | 12.000.000,00  |                        |
| 11319  | COPARTICIPACION FED. IMP. LEY NRO. 23548 COPART. OTRAS AFECTACIONES | 12       | 360.000,00     |                        |
|        | TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES                  |          | 29.860.000,00  | 29.860.000,00          |
|        | TOTAL DE RECURSOS                                                   |          | 150.000.000,00 | 150.000.000,00         |

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 116 2212**

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Actv-Obra | Partida | Financiamiento | Concepto                                                  | Importe       |
|----------|-------|----------|----------|-----------|---------|----------------|-----------------------------------------------------------|---------------|
| 12       | 01    | 00       | 00       | 01        | 535     | 11319          | TRANS. A OTROS ORGANISMOS NACIONALES Y PROVINCIALES       | 360.000,00    |
|          | 11    | 00       | 00       | 01        | 571     | 11262          | TRANS. A GOB. MUNICIPALES POR PARTICIPACION DE IMPUESTOS  | 13.720.000,00 |
|          | 11    | 00       | 00       | 01        | 581     | 11262          | TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES                    | 3.430.000,00  |
|          | 11    | 00       | 00       | 01        | 571     | 11312          | TRANSF. A GOB. MUNICIPALES POR PARTICIPACION DE IMPUESTOS | 9.408.000,00  |
|          | 11    | 00       | 00       | 01        | 581     | 11362          | TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES                    | 2.352.000,00  |
|          | 11    | 00       | 00       | 02        | 571     | 11262          | TRANSF. A GOB. MUNICIPALES POR PARTICIPACION DE IMPUESTOS | 280.000,00    |
|          | 11    | 00       | 00       | 02        | 581     | 11262          | TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES                    | 70.000,00     |
|          | 11    | 00       | 00       | 02        | 571     | 11312          | TRANSF. A GOB. MUNICIPALES POR PARTICIPACION DE IMPUESTOS | 192.000,00    |
|          | 11    | 00       | 00       | 02        | 581     | 11312          | TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES                    | 48.000,00     |
|          | 18    | 00       | 00       | 01        | 499     | 10             | OTROS BIENES DE USO VARIOS                                | 65.000.000,00 |
|          | 23    | 00       | 00       | 01        | 299     | 10             | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS                            | 55.140.000,00 |

**DECRETO N° 2.121/2012**

Santiago del Estero, 06 de Noviembre de 2012.-

**VISTO:** El Expediente N° 4368-43-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de las Obras: A) Pavimentación Urbana en la Localidad de Los Juríes, Departamento Taboada, B) Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela 703 Pozo Salado, Departamento Alberdi, c) Reparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela Pozo Salado, Dpto. Alberdi, c) Reparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela 703 Fisco Chico, Departamento Alberdi y D) Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a Escuela 638 Fisco Grande, Departamento Alberdi;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

| JUR.         | SUBP. | PY | A/O | PART. | DEDNOMINACION              | PROGRAMA   | TOTAL      |
|--------------|-------|----|-----|-------|----------------------------|------------|------------|
|              |       |    |     |       |                            | 18         |            |
| 12           | 00    | 00 | 01  | 499   | Otros Bienes de Uso Varios | -3.000.000 | -3.000.000 |
| <b>TOTAL</b> |       |    |     |       |                            | -3.000.000 | -3.000.000 |

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

| JUR.         | SUBP. | PY | A/O | PART. | DENOMINACION                                                    | PROGRAMA     | TOTAL        |
|--------------|-------|----|-----|-------|-----------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
|              |       |    |     |       |                                                                 | 97           |              |
| 40           | 00    | 00 | 05  | 922   | Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia | 3.000.000    | 3.000.000,00 |
| <b>TOTAL</b> |       |    |     |       |                                                                 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 |

**ANEXO III**  
**RECURSO DE JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

| CODIGO       | NOMBRE DEL RECURSO                      | JUR/PROG. | TOTAL EN PESOS AUMENTO |
|--------------|-----------------------------------------|-----------|------------------------|
| 23111        | De la Administración Central Provincial | 54/11     | 3.000.000              |
| <b>TOTAL</b> |                                         |           | 3.000.000              |

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

| JUR.         | SUBP. | PY | A/O | PART. | DENOMINACION                                                                                                                                        | PROGRAMA  | TOTAL     |
|--------------|-------|----|-----|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
|              |       |    |     |       |                                                                                                                                                     | 11        |           |
| 54           | 00    | 05 | 92  | 421   | Trabajos Públicos<br>Pavimentación Urbana en la Localidad de Los Juries<br>Localidad Los Juries - Departamento Taboada                              | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 54           | 00    | 05 | 93  | 421   | Trabajos Públicos<br>Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso<br>Pozo Salado<br>Localidad Pozo Salado - Departamento Alberdi                 | 500.000   | 500.000   |
| 54           | 00    | 05 | 94  | 421   | Trabajos Públicos<br>Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a<br>Escuela 703 Fisco Chico<br>Localidad Fisco Chico - Departamento Alberdi   | 1.000.000 | 1.000.000 |
| 54           | 00    | 05 | 95  | 421   | Trabajos Públicos<br>Preparación de Subrasante y Enripiado en Acceso a<br>Escuela 638 Fisco Grande<br>Localidad Fisco Grande - Departamento Alberdi | 500.000   | 500.000   |
| <b>TOTAL</b> |       |    |     |       |                                                                                                                                                     | 3.000.000 | 3.000.000 |

**DECRETO N° 2190/2012**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012

**VISTO**, el expediente N° 092 Código 01 Año 2012, del registro de la Secretaría General de la Gobernación, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 333/12 que reconstruye el expediente administrativo N° 104-62-2011, y establece el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000032 presentadas al cobro por la firma "Felipe Daud Diseños".- Que lo facturado corresponde a la ambientación del Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno, y el Centro Cultural del Bicentenario, con motivo de la visita del Príncipe de Bahrein y del Embajador de China, los días 24 y 27 de Junio del año 2011, misma factura que se encontraba aprobada por Decreto N° 1595/11 en expediente N° 104-62-2011 extraviado.-

Que recabada la información necesario en copias certificadas, se da por reconstruido el trámite mediante el expediente N° 092-01-2012, tornándose necesario el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Homológase la Resolución S.G.G. N° 333/12 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 077/09, que da por reconstruido el expediente N° 104-62-2011, aprueba y autoriza el pago de la factura "B" Nro. 0001-00000032 presentada al cobro por la firma "Felipe Daud Diseños", atento a los motivos descriptos en los considerándos del presente, con cargo a Jurisdicción 40 - Obligaciones a cargo del Tesoro, Partida 299.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2191/2012**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012

**VISTO**, el expediente N° 010 Código 62 Año 2012, del registro de la Dirección General de Ceremonial, y, **CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el visto, se tramita la Homologación de la Resolución S.G.G. N° 694/12 que aprueba el pago de la factura "B" Nro. 0001-00014732/33 presentadas al

cobro por la firma F.F.CRESPO.-

Que lo facturado corresponde a la provisión de 16 mármoles y dos cuadros, sellos, cajas, tarjetas y pines, con destino a distintas inauguraciones.- Que la urgencia de contar con el servicio, ameritó el medio de contratación directa realizada por la Dirección Gral. de Ceremonial con la firma mencionada, como procedimiento de excepción previsto en la Ley de Contabilidad, invocando el organismo solicitante la situación de necesidad de contar con el servicio contratado.-

Que el presente Decreto se dicta conforme lo establecido por Art. 7° del Decreto N° 077/09;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Homológase la Resolución S.G.G. N° 694/12 en modalidad de excepción dispuesta en el Artículo 7° del Decreto N° 077/09, que aprueba y autoriza el pago de las facturas "B" Nro. 0001-00014732/33 presentada al cobro por la firma "F.F.CRESPO" CUIT N° 30686658127, atento a los motivos descriptos en los considerándos del presente, con cargo a Jurisdicción 20 - Programa 15-00-00-01 - Partidas 231, 299 y 399.-

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dese

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.197/2012.-**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012.-

**Asunto N° 4.205/2012.-**

**VISTO:** la necesidad de definir las políticas públicas en materia de Patrimonio Cultural que llevará adelante la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santiago del Estero;

y

**CONSIDERANDO:**

Que las comunidades santiagueñas son ricas en un conjunto de formas de hacer, de productos culturales, de formas expresivas, lenguajes, saberes y modos de entender el mundo y lo social;

Que esa riqueza es quizás el mejor capital simbólico con que estas comunidades cuentan, construido en el devenir histórico, por la suma, intercambio, superposición e hibridación de formas originarias de los distintos actores y grupos humanos que, en el proceso histórico, contribuyeron a plasmar un conjunto de bienes materiales y valores intangibles con los que los colectivos sociales que habitan hoy la provincia se identifican; Que estos elementos son los que constituyen el patrimonio material e inmaterial de los santiagueños, base sobre la que se funda y sostiene su identidad;

Que dicho patrimonio se ha gestado en el tiempo, incorporando en sí la marca de los procesos por los que se plasmó y dando cuenta de las distintas idiosincrasias y modos de hacer y pensar de sus creadores y reproductores;

Que ese patrimonio es un valor sustancial en el vivir cotidiano de las comunidades que lo poseen, siendo portador no sólo de valor espiritual sino soporte de posibilidades de desarrollo espiritual y material para las mismas;

Que ante los procesos de globalización buena parte de este patrimonio se encuentra en riesgo de olvido, deterioro o pérdida;

Que se entiende el patrimonio como una base heredada, como un capital cultural con valor que debe ayudar a

sus poseedores a alcanzar un mejor vivir por su uso y administración, y servir como punto de partida para nuevos desarrollos;

Que es misión del Estado Provincial la preservación, puesta en valor y rescate del patrimonio de las comunidades locales, generando acciones orientadas no sólo a tales efectos sino a la vigencia del mismo y al desarrollo de nuevas potencialidades culturales sobre la base de los saberes y haceres que el conjunto social conserva y atesora;

Que persisten en las comunidades elementos suficientes del patrimonio cultural susceptibles de ser rescatados, puestos en valor y difundidos entre las jóvenes generaciones, a fin de servir como base para el reconocimiento de los propios procesos y piedra fundamental para planear un futuro promisorio;

Que la Provincia de Santiago del Estero atesora un notable patrimonio arqueológico, antropológico, histórico y artístico, formado por la incesante labor y preocupación de los santiagueños que, desde el Siglo XX, con denodado esfuerzo fueron armando colecciones que dieron origen a los Museos Provinciales;

Que dicho patrimonio, diverso y variado articula en multiplicidad de sentidos, significados y valores;

Que el mismo requiere de su resguardo y conservación, realizando los estudios y acciones tendientes a su comprensión, protección, acrecentamiento y difusión; Que es política del Estado Provincial la protección y difusión de los elementos que sustentan la identidad provincial; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Créase la Dirección General de Patrimonio Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia, la que tendrá a su cargo la guarda, el resguardo, la conservación, puesta en valor, estudio, promoción, desarrollo y difusión del patrimonio provincial, tanto tangible como intangible; como asimismo emprender acciones y proyectos de formación en los ámbitos de su incumbencia.

Art. 2° - La misma tendrá asimismo como finalidad:

a.- Llevar a cabo el registro del patrimonio cultural existente en la

Provincia, en los niveles de artes, lenguajes, saberes, prácticas sociales, modos de hacer y modos de comprender el mundo, como así también en elementos materiales que den cuenta de los procesos históricos y sociales que contribuyeron a la conformación de lo y de los santiagueños;

b.- Impulsar el rescate y puesta en valor del patrimonio tangible e intangible de la Provincia;

c.- Promover entre los santiagueños la conciencia acerca del valor del patrimonio tanto espiritual como material y su condición de soporte de identidad;

d.- Proponer una interpretación sobre el mismo, que dé cuenta de los procesos simbólicos a que ese patrimonio ha sido sometido, de las cargas semánticas que porta sobre sí y lo que éstas implican para los distintos colectivos que constituyen el entramado social santiagueño;

e.- Desarrollar acciones orientadas al incremento del patrimonio cultural de la Provincia y de sus colecciones, como asimismo incorporar nuevos bienes, colecciones y objetos museables;

f.- Implementar proyectos de recuperación, publicación y difusión de dicho patrimonio;

g.- Generar y promover proyectos de creación de nuevo patrimonio artístico y cultural que tome como base la riqueza cultural de los santiagueños, plasmada en el devenir histórico y en el cruce y diversidades culturales de aquellos que las trajeran y ofrecieran como base de un tejido social que hoy disfrutamos.

Art. 3° - La Subsecretaría de Cultura establecerá, de común acuerdo con la Dirección General de Patrimonio, el organigrama de la misma como asimismo un manual de misiones y funciones.

Art. 4° - El Ministerio de Economía, con intervención de la Dirección General de Presupuesto, tomará los recaudos necesarios para incorporar en el Presupuesto vigente la Unidad Presupuestaria con las Partidas Presupuestarias necesarias para su normal funcionamiento.

Art. 5° - Comuníquese, regístrese, dese al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2198/2012**

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 2162-127-2012 iniciado por la Dirección General de Planeamiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del Visto, se tramita la LICITACION PRIVADA N° 006/12 para la ejecución de la Obra "Refacción de Edificio para Depósito Anexo I Etapa - Subsecretaría de Cultura" Dpto. Capital, la que fuera autorizada por Resolución N° 2121 del 18 de Septiembre del 2012;

Que a fs. 56 obra nómina de empresas invitadas y a fs. 88 Acta de Apertura donde se consigna la única propuesta presentada correspondiente a la empresa DAL Construcciones de Diego Alejandro López, la que cotiza por un monto total de Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Trece C/97/100 (\$ 110.513,97)

Que se hace notar que la oferta presentada excede en un 11.5% al presupuesto oficial, situación que se encuentra contemplada en la Ley N° 2092 de Obras Públicas;

Que a fs. 99 obra Acta de Pre Adjudicación donde consta que la comisión aconseja adjudicar a la firma antes mencionada, por ajustarse a lo solicitado;

Que se efectuó el ajuste correspondiente en la imputación presupuestaria conforme a la propuesta presentada en fs. 91;

Que a fs. 105 obra Dictamen Legal N° 1440/12 de Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, la que manifiesta previa paso por el Registro de Penas y Sanciones, se puede aprobar la Licitación Privada; la cual es subsanada a fs. 109 con el informe correspondiente;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad a las Leyes N° 2092 Obras Públicas, N° 6.655 Art. 10 modificada por Decreto N° 77/09 y N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE la Licitación Privada N° 06/12 llevada a cabo por la

Dirección General de Planeamiento, para la ejecución de la obra "Refacción de Edificio para Depósito Anexo I Etapa - Subsecretaría de Cultura", Dpto. Capital, conforme a los considerandos del presente.-

Art. 2°.-ADJUDICASE a la Empresa DAL Construcciones de Diego Alejandro López por un monto de Pesos Ciento Diez Mil Quinientos Trece c/97/100 (\$ 110.513,97); por la ejecución de la obra enunciada en el artículo precedente.-

Art. 3°.-La presente erogación será atendida con la U.P. 10 - Programa 26 - Sp. 00 - Py. 01 - A/O 51, Part. 421 "Trabajos Públicos".-

Art. 4°.-Desígnese la Comisión de Recepción de la Obra a los señores Arq. Aldo Hid Director General de Planeamiento, M.M.O. Arnaldo Díaz, M.M.O. Roberto Salto, Agente de la Dirección General de Planeamiento;

Art. 5°.-Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2201/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 1875/2012**

**VISTO,** el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Soraida Cefelina AGÜERO, DNI N° 18.434.884;y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Sra. Soraida Cefelina AGÜERO para desempeñar funciones en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Que la medida responde a la necesidad de contar con los servicios del mencionado agente.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Sra. Soraida Cefelina AGÜERO, DNI N° 18.434.884, para prestar servicios en el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

Art. 2°.-El gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Subp. 00 - Proy. 00 -

A/O 01 - Part. 391 "Locación de Servicio" - Programa 11.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 2203/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 004-109-2012, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2488 de fecha 29 de Octubre de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó un Anticipo de Fondos, destinados a afrontar los gastos que demandó la organización del 3° Festival de Rock por la Memoria;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2488, de fecha 29 de Octubre de 2012, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 440 de fecha 12 de Abril del año 2012;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2488/2012 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2488, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de Octubre de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2204/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N°

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2398-127-2012, y la Resolución N° 2433, de fecha 22 de Octubre de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó ante el Ministerio de Economía un Anticipo de Fondos, destinados a solventar la contratación de los servicios necesarios para la organización y realización del acto protocolar para la firma del Contrato de Construcción del edificio de la Escuela Normal Benjamín Gorostiaga, de la ciudad de la Banda;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 2433/12, el Poder Ejecutivo Provincial deberá Homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2433 de fecha 22 de Octubre de 2012, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2205/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 4816-127-2012, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 2498 de fecha 29 de Octubre de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto del Expediente precitado se gestionó la contratación directa con la firma Amerian Hotel Casino Carlos V, de Comintel S.A., por la prestación del servicio de alojamiento de los invitados por el Estado Provincial para la inauguración del Museo del Automotor y del emprendimiento empresarial inaugurado en la ciudad de Las Termas de Río Hondo, los que se desarrollaron en la ciudad termal de la provincia el día 5 de Octubre del corriente año, con la presencia de autoridades provinciales y nacionales;

Que en este sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2498, de fecha 29 de Octubre de 2012,

acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referendum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma Amerian Hotel Casino Carlos V, de Comintel S.A.;

Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2498/2012 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 2498, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 29 de Octubre de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 2209/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 32.907 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la Homologación de la Resolución Ministerial N° 5.920 de fecha 08 de Noviembre de 2012; y

**CONSIDERANDO:** Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2012;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Homologarse la Resolución Ministerial N° 5.920/2012 de fecha 08 de Octubre de 2012, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Octubre de 2012, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2°.-Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y

oportunamente archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2210/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** el Expediente N° 8695 - Código 33 - Año 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que se gestiona la aprobación del Concurso de Precios N° 27/2012, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 5019 de fecha 04 de Octubre de 2012 para proceder a la adquisición de Frazadas destinados a Centros Asistenciales de Capital y Banda, con un presupuesto oficial de \$ 74.100,00;

Que a fs. 39 obra Parte de Imputación Presupuestaria, con la cual se afrontara la presente erogación;

Que según Acta de Apertura obrante a fs. 78, la Comisión de Preadjudicación procede a la apertura del sobre N° 1, presentándose en carácter de Primer y Único Oferente la firma SUPER DUMBO S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones, y como garantía de oferta presenta pagaré por la suma de \$ 3.750,00 (Pesos: Tres Mil Setecientos Cincuenta); en consecuencia se procede a dar Apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) del Primer y Único Oferente SUPER DUMBO S.R.L., cotiza por un importe total de Pesos: Setenta y Cuatro Mil Cien (\$ 74.100,00);

Que a fs. 229 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión resuelve: Primero: Preadjudicar la oferta presentada por la Firma: SUPER DUMBO S.R.L., el Renglón N° 1 por un monto de \$ 74.100,00, por ajustarse a todo lo solicitado en los Pliegos;

Que a fs. 231 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones de este Ministerio, no encuentra objeciones legales que formular;

Por ello, y en uso de sus facultades,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-Apruébese el Concurso de Precios N° 27/2012, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 5019 de fecha 04 de Octubre de 2012, celebrada con el objeto de proceder a la

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

adquisición de Frazadas destinados a Centros Asistenciales de Capital y Banda, por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Cien (\$ 74.100,00); y la adjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, conforme se detalla a continuación:  
SUPER DUMBO S.R.L.

Renglón N° 01.....\$ 74.100,00  
TOTAL ADJUDICADO...\$ 74.100,00  
Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15 - Prog. 12 - Sprg. 2 - Proy. 00 - A/O 01 - Part. 221 - Textiles y Vestuarios Varios, debiendo Delegación Contable de Salud - Rentas Generales, librar la respectiva orden de pago, a favor de la firma, previo recibo de conformidad.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luís César Martínez**

**DECRETO N° 2216/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** El expediente N° 2.780-46-2011 sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Raúl Oscar Gerez;

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 371/12, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Raúl Oscar Gerez, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle 64 N° 608 del B° Ejército Argentino, de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 41, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 1331/12, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto

administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 371/12, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Raúl Oscar Gerez, DNI N° 8.532.399, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle 64 N° 608 del B° Ejército Argentino, de la Ciudad de Santiago del Estero.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2217/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**VISTO:** El expediente N° 187-46-2012 sobre adjudicación de una Agencia Oficial de Tómbola, solicitada por el Sr. Fausto Martín Alejandro Cabrera;

**CONSIDERANDO:**

Que el Administrador de la Caja Social de Santiago del Estero ha dictado la Resolución N° 263/12, mediante la cual solicita al Poder Ejecutivo la homologación de la misma para adjudicar a el Sr. Fausto Martín Alejandro Cabrera, una Agencia de Tómbola que será instalada en Calle Julio Argentino Gerez N° 418 del B° Villa Juana, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero;

Que la Gerencia Comercial y la Gerencia General de la Caja Social de Santiago del Estero han intervenido en la gestión y estiman viable lo solicitado por el recurrente;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, a fs. 32, se expide sobre la procedencia de lo tramitado en autos, Fiscalía de Estado, en dictamen N° 942/12, se pronuncia en igual sentido e indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Que es procedente el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en las Leyes Nos. 6071/94 y 6336/96;

Por ello:

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes la Resolución N° 263/12, dictada por la Caja Social de Santiago del Estero, por la cual se adjudica a el Sr. Fausto Martín Alejandro Cabrera, DNI N° 31.002.117, una Agencia Oficial de Tómbola, la que será instalada en Calle Julio Argentino Gerez N° 418 del B° Villa Juana, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 2°.-Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO N° 2221/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 4196/2012**

**VISTO,** el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor LESCANO CASTILLO LUCAS ESTEBAN;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia. Que lo contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor LESCANO CASTILLO LUCAS ESTEBAN DNI N° 34.409.795, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2222/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 4195/2012**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señora STORNILO BATULE YESSICA SOLANGE;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia. Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora STORNILO BATULE YESSICA SOLANGE DNI N° 34.693.074, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2223/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 4194/2012**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor INGRATTI DIEGO RUBEN;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia. Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor INGRATTI DIEGO RUBEN DNI N° 31.120.273, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2224/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 4214/2012**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor LUIS ARIEL IBÁÑEZ;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones en área de la Secretaría General de la Gobernación. Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de

Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor LUIS ARIEL IBÁÑEZ DNI N° 24.967.423, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2225/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 4211/2012**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Doctora ANGELA MARIA MARTINEZ;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones en área de la Secretaría General de la Gobernación.

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y la Doctora ANGELA MARIA MARTINEZ DNI N° 29.376.659, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2226/2012**

Santiago del Estero, 15 de Noviembre de 2012

**Asunto N° 4212/2012**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor JUAN PABLO PEREYRA;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado acto

administrativo la provincia contrata los servicios del profesional mencionado para desempeñar funciones en área de la Secretaría General de la Gobernación.

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.-APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la

Gobernación y el señor JUAN PABLO PEREYRA DNI N° 32.928.124, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-  
Art. 2°.-La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DIRECCION GENERAL DE PERSONAL****RESOLUCIÓN N° 37/2.012.**

Santiago del Estero, 30 de Noviembre de 2.012.

**VISTO:** El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial a los agentes que figuran en el Anexo XLV de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Maria Emma Caballero de Arges.**

**ANEXO XLV - RESOLUCION N° 37/2012****AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 37/2012**

|    | APELLIDO Y NOMBRE           | DNI             | DEPENDENCIA                          | CLASE | EDAD | ANTIG. |
|----|-----------------------------|-----------------|--------------------------------------|-------|------|--------|
| 1  | MENDEZ AROLDO MANUEL        | 8475093         | CONSEJO GRAL. DE EDUCACION           | 51    | 30   |        |
| 2  | MIRANDA JUAN CARLOS         | 8600044         | CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 | 51    | 61   | 28     |
| 3  | QUINTANA MARTA OFELIA       | 10017924        | ESCUELA N° 55                        | 51    | 61   | 25     |
| 4  | QUIROGA NOEMI DEL CARMEN    | 11143788        | ESCUELA N° 824                       | 54    | 58   | 28     |
| 5  | RIDRIGUEZ MARTA ISABEL      | 10696662        | ESCUELA N° 506                       | 52    | 60   | 27     |
| 6  | ROCHA RAQUEL DEL VALLE      | 10349490        | ESCUELA INFANTIL N° 355              | 49    | 63   | 26     |
| 7  | RODINI MARIA ESTER 11318723 | ESCUELA N° 1140 | 54                                   | 58    | 33   |        |
| 8  | ROMANO CARABAJAL MARIA      | 11493709        | COLEGIO SECUNDARIO BANDA             | 54    | 58   | 27     |
| 9  | ROMANO ELDA ANGELA          | 11197114        | ESCUELA N° 418                       | 54    | 58   | 26     |
| 10 | ROMERO GLADYS MERCEDES      | 10021329        | ESUELA N° 1214                       | 52    | 60   | 25     |
| 11 | RUSSE LINA DEL ROSARIO      | 11327214        | ESCUELA N° 31                        | 54    | 58   | 33     |
| 12 | SALTO RAMON ANTONIO         | 8475979         | ESUELA N° 687                        | 51    | 61   | 33     |
| 13 | SALVATIERRA ROSA DEL VALLE  | 11145430        | INSTITUTO DE PROF. PROVINCIAL N° 7   | 54    | 58   | 31     |
| 14 | SANTILLAN JOSEFINA EMILIA   | 11596712        | ESCUELA SUPERIOR N° 104              | 54    | 58   | 31     |
| 15 | SARAVIA IRMA VICTORIA       | 10913860        | ESCUELA N° 313                       | 53    | 59   | 25     |
| 16 | SAYAGO FLORINDA BEATRIZ     | 10416239        | COLEGIO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO   | 53    | 59   | 25     |
| 17 | SEGIENOWICZ FANNY ELIZABETH | 4427637         | COLEGIO NOCTURNO NICOLAS AVELLANEDA  | 42    | 70   | 50     |

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

|    |                            |          |                                 |    |    |    |
|----|----------------------------|----------|---------------------------------|----|----|----|
| 18 | SILVA CARMEN               | 11123132 | ESUELA SUP. N° 169              | 54 | 58 | 27 |
| 19 | SORIA MIRTA BEATRIZ        | 11073376 | ESCUELA TECNICA N° 2            | 54 | 58 | 28 |
| 20 | SOSA LUIS HUMBERTO         | 8475006  | ESCUELA N° 467                  | 51 | 61 | 32 |
| 21 | SOTO DOMINGO               | 8635284  | ESCUELA TECNICA N° 2            | 51 | 61 | 38 |
| 22 | TABERNO RITA DEL VALLE     | 10966029 | ESCUELA SUPERIOR N° 281         | 54 | 58 | 30 |
| 23 | TORRALBA MARCELA DEL PILAR | 10936741 | ESCUELA SUPERIOR N° 237         | 54 | 58 | 34 |
| 24 | TORRES PETRONA ELIZABETH   | 11109224 | INSTITUTO DE FORM. DOCENTE N° 9 | 54 | 58 | 28 |

## AGENTES ADM. PUBLICA PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 37/2012

|    | APELLIDO Y NOMBRE           | DNI     | DEPENDENCIA                               | CLASE | EDAD | ANTIG. |
|----|-----------------------------|---------|-------------------------------------------|-------|------|--------|
| 1  | ABALOS GUSTAVO EDUARDO      | 8133331 | MINISTERIO DE SALUD Y DES. SOCIAL         | 45    | 67   | 41     |
| 2  | ANRIQUEZ MARTIRA EUGENIA    | 6216258 | HOSPITAL REGIONAL                         | 51    | 61   | 31     |
| 3  | ARIAS MARIO RENE            | 8129153 | HOSPITAL ANTENOR ALVAREZ                  | 45    | 67   | 44     |
| 4  | BAIGORRIA REGINA            | 6246081 | HOSPITAL ZONAL DE FRIAS                   | 50    | 62   | 35     |
| 5  | BARRAZA ANTONIO RAFAEL      | 8132200 | DIRECCION GRAL. DE MEDICINA PREVENTIVA    | 46    | 66   | 32     |
| 6  | BARRAZA SERAFIN             | 7200781 | IPVU                                      | 41    | 71   | 31     |
| 7  | BURGOS HUGO EDUARDO         | 8133022 | CEPSI                                     | 46    | 66   | 37     |
| 8  | CARABAJAL OCTAVIO DE JESUS  | 8133214 | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD            | 45    | 67   | 38     |
| 9  | CASTILLO JUAN CARLOS        | 7200256 | IPVU                                      | 41    | 71   | 31     |
| 10 | CISTERNA FRANCISCO AMADO    | 8129822 | SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE           | 45    | 67   | 34     |
| 11 | CORONEL ROSARIO ANGELA      | 6732652 | HOSPITAL DE NIÑOS FRANCISCO VIANO         | 51    | 61   | 37     |
| 12 | DE LA SILVA MARIA EUGENIA   | 5326237 | CAJA SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO        | 45    | 67   | 30     |
| 13 | DIAZ ERNESTO DE JESUS       | 8132219 | DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS      | 46    | 66   | 38     |
| 14 | DOUEIL PEDRO FRANCISCO      | 8135493 | ESCUELA DE CAP. ELEM. N° 20               | 50    | 62   | 38     |
| 15 | FIGUEROA JORGE BASILIO      | 8134874 | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD            | 46    | 66   | 44     |
| 16 | GARCIA NICOLAS CAYETANO     | 8056069 | IPVU                                      | 45    | 67   | 36     |
| 17 | HOYOS OLGA BEATRIZ          | 6267715 | ESCUELA N° 1011                           | 49    | 63   | 30     |
| 18 | JAIME ROBERTO RODOLFO       | 8085339 | CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD            | 45    | 67   | 38     |
| 19 | LESCANO CARMEN ANTONIO      | 8131571 | HOSPITAL DE NIÑOS FRANCISCO VIANO         | 46    | 66   | 37     |
| 20 | MARTINEZ NORMA ISABEL.      | 5201492 | ESCUELA N° 83                             | 51    | 61   | 34     |
| 21 | ONAGA ROBERTO RAUL          | 8133339 | CTRO PERIF. NORTE - UPA N° 7 LOS LAGOS    | 46    | 66   | 37     |
| 22 | PAZ ANTONIO EDUARDO         | 7124881 | ESCUELA NORMAL N° 490                     | 46    | 66   | 46     |
| 23 | PAZ MIGUEL ANGEL            | 8134080 | INSTITUTO BROMATOLOGICO                   | 46    | 66   | 34     |
| 24 | RAVELLO MARCELINA DEL VALLE | 5658688 | PUESTO SANITARIO DEP. HOSPITAL DE QUIMILI | 48    | 64   | 32     |
| 25 | ROSALES SIGNACIO            | 8131215 | DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS      | 46    | 66   | 34     |
| 26 | SUAREZ RAMON CESAR          | 8128539 | SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE           | 45    | 67   | 43     |
| 27 | UNZAGA RAMON MARTIN         | 8134057 | TEATRO 25 DE MAYO                         | 46    | 66   | 42     |

## SECCION JUDICIAL

## EDICTO QUIEBRA

Juez Concursal, Societario y Registral, autos: "ALLUZ, RENE GUILLERMO C/BOIDI, MARCELO INDALECIO S/QUIEBRA - EXPTE. N° 476.294", notifica la siguiente resolución: Santiago del Estero, 01 de Noviembre de 2012. RESUELVO: 1°) - Declarar el estado de quiebra del Sr. MARCELO INDALECIO BOIDI, L.E. N° 4.989.858, con domicilio real en Arturo Bustos Navarro N° 461 de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero. II°) - Decrétese la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos. III°) - Por Secretaría y a los fines que establecían los Arts. 165 y 166 de la Ley Orgánica de los Tribunales, tómese razón de la apertura

de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes de la fallida para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informe la Actuaria sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores. IV°) - Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquélla que tuvieren en su poder. V°) - Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VI°) - Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes. VII°) - Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la

L.C.Q. VIII°) - Ordenar la realización de los bienes del deudor, la que quedará a cargo del Síndico. IX°) - Ordenar la confección de un Inventario de Bienes de la deudora a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo solo rubros generales y que proceda a la incautación de aquéllos. X°) - Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 20 de Noviembre de 2012 a las ONCE HORAS, en la Secretaría del Juzgado, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos. XI°) - Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26.086/06

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

que se substanciaran e contra del fallido; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XIIº) - Fijar el día 14 de Febrero de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos. XIIIº) - Fijar el día 23 de Marzo del año 2013 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos. XIVº) - Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA - (30) - DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el Art. 39 de la Ley 24.522 (Art. 200, 6to. Párr., L.C.Q.). XVº) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescripta por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Notifíquese y agréguese copia de la presente que se reservará por Secretaría. Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

Secretaría, 13 de Noviembre de 2012.-  
Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.  
N° 218.443 - e. 27 nov - v. 03 dic - Sin Cargo.-

**EDICTO SUCESION**

Expte. N° 489195 en AUTOS caratulado ANGELET JOSE LUIS Y OTRA sobre SUCESION AB-INTESTATO. Santiago del Estero, de Noviembre del 2012. Agréguese el recaudo acompañado y téngase presente. Por presentada, con domicilio legal constituido, dásese participación en mérito a la copia de poder adjunto. Agréguese las instrumentales acompañadas. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de ANGELET JOSE LUIS Y MOREIRA MARTA ANGELICA, con las actas de defunción acompañadas, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Liberal por TRES VECES. Dése intervención al

Ministerio Fiscal Civil. A lo demás, oportunamente si correspondiere. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Fdo. por Juez: Dr. Juárez Villegas Carlos G. Secretario/a Brim Alicia.

Santiago del Estero, 14 de Noviembre de 2012.-  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1.  
N° 218.466 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 140 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nom. Autos: "EXPTE. N° 452.377 FIGUEROA LUIS RUPERTO S/SUCESION", estando acreditado el fallecimiento de la causante, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO de LUIS RUPERTO FIGUEROA. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr.: Juárez Villegas Carlos G. - Juez. Ante mí: Dra. Abate Mónica Patricia - Secretaria.

Secretaría, 06/11/2012.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.  
N° 218.462 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: "JUGORUBEN BENITO S/SUCESION" - EXPTE. N° 489.455, cítese y emplácese herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos Tres Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Fdo.: Dr. Muratore Andrés Horacio, ante mí: Dra. Rodríguez Slivinsky, María Laura, Secretaria.

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1º.  
N° 218.460 - e. 28 nov - v. 30 nov - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 5º Nom., "Autos: CAMPOS SEGUNDO Y CAMPOS ELEODORO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes por el término de Treinta

Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.-  
Secretaría, 14 de Noviembre del 2012.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2º  
N° 218.459 - e. 28 nov. - v. 30 nov. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sr. Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dra. INFANTE DE CASTAÑO SONIA autos: "LOPEZ ORESTE BERNARDINO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 470.528" - DECRETA: Santiago del Estero, 31 de Agosto del 2012.- CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 11 de Septiembre del 2012.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2  
N° 218.490 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de Santiago del Estero, autos: "GOMEZ MARIA TERESA, SAYAVEDRA OCTAVIO MARTIN Y SAYAVEDRA SANTIAGO DURVAL S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 484.705/12, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ MARIA TERESA, SAYAVEDRA OCTAVIO MARTIN Y SAYAVEDRA SANTIAGO DURVAL, para que dentro del plazo de treinta días, posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 31 de Octubre de 2012. Dr. Andrés Muratore, Juez. - Dra. Rodríguez Slivinsky - Secretaria. Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1º.  
N° 218.482 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Rodríguez Slivinsky, en autos: "PAGES, BERNARDINA DEL

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 21 de Noviembre del 2012.-

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°.

N° 218.481 - e. 29 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación en los autos caratulados: "SERRANO DE GOMEZ ENRIQUETAS/SUCESION", cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y Otro periódico local de mayor circulación.- Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño, Juez.- Dra. María Cristina Zaiek - Secretaria.-

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria

N° 218.483 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Comercial de 6° Nom., en autos: Expte. N° 487.135 - GRAMAJO ESTANISLAO Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO", se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 5 de Noviembre del 2012. Estando acreditado el fallecimiento del causante Gramajo,

Estanislao y Pacheco de Gramajo Juana con acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los acreedores y herederos para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y otro periódico local. Fdo.: Juez Dra. Infante del Castaño Sonia Secretaria, Dra. Zaiek María Cristina.-

Secretaría 12-11-12.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIEK - Secretaria

N° 218.484 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de I Nominación, en autos: "ABELJON GALMES, ROMEO MILTON S/SUCESION" Expte. N° 484.825, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante por 30 días a comparecer, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de Noviembre de 2012.-

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1

N° 218.487 - e. 29 nov. - v. 03 dic. - p. 40 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo de la Dra. Roxana del Valle Vera, juez en autos caratulados: "EXPTE. N° 26.140/11 CANSINOS LINA BEATRIZ Y FERREYRA DANIEL ANDRES C/HEREDEROS Y/O SUCESESORES DE ROMA JOAQUIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita

y emplaza por el término de CINCO (5) días, a herederos y/o sucesores de JOAQUIN ROMA y/o quienes se crean con derecho sobre la FRACCION DE TERRENO, ubicado en calle Mitre s/n° y calle Varsovia s/n° de la localidad de Colonia Dora, Dpto. Avellaneda de esta Provincia y que de acuerdo al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, debidamente inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el N° 12-04-02, se designa como Parte de Lote Ocho Parcela 01 de la Manzana 84, con las siguientes medidas, linderos y superficie: Lado 1-2, ang. de 90° (NE) mide veinticinco (35) m., por donde linda con calle Mitre s/n°; lado 2-3 ang. de 90° (SE) mide Cuarenta (40) m., por donde linda con Lote 7 (Mza 84); lado 3-4 ang. de 90° (SO) mide veinticinco (25) m y linda con Parte Lote 8 (Mza. 84); lado 4-1 ang. de 90° (NO) mide veinticinco (25) m., y linda con calle Varsovia s/n° lo que encierra una superficie total de SEISCIENTOS VEINTICINCO (625,00) m2. dentro del polígono A-B-C-D. El inmueble figura inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble el N° 24, Folio 18 vta., año 1922 padrón N° 5-1-1200, que se pretende prescribir, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de ausentes para que los represente.-

Añatuya Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria 2.

N° 218.486 - e. 29 nov. - v. 30 nov. - p. 260 - \$ 60,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS****BIBLIOTECA POPULAR SUMAMPA**

**Sumampa - Dpto. Quebrachos - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
La Biblioteca Popular Sumampa, registro CONBIP N° 3335, convoca a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 15 de Diciembre de 2012, a las 19 hs. en la sede social ubicada en calle 20 de junio s/n° en la localidad de Sumampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1°.- Lectura de Memoria y Balance período 2012.-

2°.- Renovación parcial de autoridades.-

3°.- Designación de dos socios para la firma del acto.

Sumampa, 21 de Noviembre de 2012.-

RICARDO PARRA - Presidente

MIRTA E. VILLARREAL - Secretaria

N° 218.464 - e. 28 nov. - v. 30 nov. - Sin Cargo.-

**CL. P. E. F.**

**Círculo de Profesores de Educación Física**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**  
La Comisión del Círculo de Profesores de Educación Física, llama a todos sus asociados a participar de la Asamblea Ordinaria el día 22 de Diciembre del 2012 a Hs. 10 en las Instalaciones del Polideportivo Provincial, para tratar el siguiente:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de socios para la firma de acta.  
 2.- Memoria y Balance.  
 3.- Elección de integrantes de la Comisión Directiva para la renovación de autoridades.  
 Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-  
 Prof. MARCO ROMAN LEZANA - Presidente  
 Prof. ROSA DOMINGA ALVAREZ - Secretaria  
 N° 218.474 - e. 28 nov. - v. 04 dic. - p. 65 - \$ 30,00.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
 MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
 INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)  
 INFORMA  
 LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 75/12**

**SE PRORROGA**

PARA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2012 A LAS 10:00HS,  
 DICHA PRORROGA SE CONVALIDA MEDIANTE RESOLUCION N° 004731 DEL I.P.V.U.  
 CARLOS NESTOR ARGANARAZ - Subsecretario de Prensa y Difusión  
 e. 28 nov. - v. 30 nov.

**VIALIDAD NACIONAL  
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
 LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 11/D16/2012  
 OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANQUINAS CON RESTITUCION DE MATERIAL GRANULAR EN LAS SIGUIENTES RUTAS: RN N° 9, PROGR. Km. 910 a Km. 1128; RN N° 157, PROGR. Km. 1038 a Km. 1093.**

**GARANTIA DE LA OFERTA: Cinco (5%) de la Oferta Total.**  
 CONSULTAS: Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (s) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a

14:00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Desde la recepción del Pliego hasta las 10 horas del 10 de Diciembre de 2012 en la oficina de Mesa de Entradas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON 04/100 (\$ 428.826,04).

**VALOR DE PLIEGO:** Costo de Reproducción del pliego, equivalente a Tres resmas de papel de 80 Gs. Tamaño A4 y/u oficio.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 10 de Diciembre del 2012, 11 horas, en la Sede del 16° Distrito Av. Roca (s) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

**NOTA IMPORTANTE:** Este 16° Distrito informa que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 893/12, no es condición necesaria ser invitado para participar de los procedimientos licitatorios.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras  
 N° 218.476 - e. 29 nov. - v. 30 dic. - p. 170 - \$ 37,50.-

**VIALIDAD NACIONAL****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 12/D16/2012**

**OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALZADA CON PROLONGACION DEL ENSACHE EN ACCESO A ISLATAS SOBRE RN N° 98, PROGR. Km. 180,79 a Km. 226,67 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BANQUINA CON RESTITUCION DE MATERIAL GRANULAR EN; RN N° 64, PROGR. Km. 105 (Lavalle) a Km. 15 (Acceso a Santiago del Estero).**

**GARANTIA DE LA OFERTA:** Cinco (5%) de la Oferta Total.

**CONSULTAS:** Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (s) N° 777, Ciudad, de Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 horas; o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

**PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** Desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 10 de

Diciembre de 2012 en la oficina de Mesa de Entradas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 89/100 (\$ 459.411,89).  
**VALOR DE PLIEGO:** Costo de Reproducción del pliego, equivalente a Tres resmas de papel de 80 Gs. Tamaño A4 y/u oficio.

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 10 de Diciembre del 2012, 12 horas, en la Sede del 16° Distrito Av. Roca (s) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.

**NOTA IMPORTANTE:** Este 16° Distrito informa que, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 893/12, no es condición necesaria ser invitado para participar de los procedimientos licitatorios.

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. y Compras  
 N° 218.475 - e. 29 nov. - v. 30 dic. - p. 170 - \$ 37,50.-

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL VIAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria** El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Diciembre del año 2012, a las 09,00 horas, en el domicilio Presbítero Gorriti N° 140 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de 2 asociados para refrendar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Explicaciones de los motivos por el cual se convoca fuera de término esta Asamblea.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y Demás Cuadros Contables Anexos, e informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Cerrado el 31/12/2012.-

4° - Elección de una Junta Electoral compuesta de acuerdo a normas Estatutarias.-

5° - Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Titulares y Suplentes por terminación de mandatos.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

FRANCISCO RODOLFO TOLOZA -  
Presidente  
N° 218.488 - e. 29 nov. - v. 30 nov. - p.  
100 - \$ 22,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°  
23/2.012**

**(Autorizada por Decreto N°  
2.235/12)**

OBRA: "ENLACE RUTA  
PROVINCIAL N° 208 CON  
COSTANERA NORTE"

UBICACION: DPTO. CAPITAL.

TIPO DE OBRA: Limpieza y  
emparejamiento de la zona de camino;  
movimiento de suelo con compactación  
especial; demolición de calzada de  
hormigón y tratamiento existentes;  
excavaciones para fundaciones de  
obras de arte, construcción de  
alcantarillas; preparación de  
subrasante; construcción de sub - base  
de suelo granular; escarificado del  
pavimento existente; construcción de  
calzada de hormigón y bocacalles;  
construcción de banquina estabilizada;  
veredas de hormigón; construcción de  
cordones montables; construcción de  
refugios de paradas de colectivos;  
defensas tipo Flex beam; demarcación  
horizontal; señalización vertical;  
columna aérea de señalización;  
iluminación; traslado de servicios;  
proyecto ejecutivo; movilización de  
Obra.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
40.294.600,00 (Pesos Cuarenta  
Millones Doscientos Noventa y Cuatro  
Mil Seiscientos).

FECHA DE APERTURA: 18 de  
Diciembre de 2.012 a horas 11:30 o el  
subsiguiente día hábil si aquel  
resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de  
Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496,  
Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 420  
(Cuatrocientos Veinte) Días Corridos.  
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40.295,00  
(Pesos Cuarenta Mil Doscientos  
Noventa y Cinco).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta El 10 de  
Diciembre de 2.012.

Fecha de vencimiento Solicitud

Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual: 10 de Diciembre  
de 2.012.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial  
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano  
(N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre  
de 2.012.-

Ing. VICTOR PAZ TROTA - Director  
de Conservación A/Cargo de la  
Presidencia

e. 29 nov. - v. 03 dic.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°  
24/2.012**

**(Autorizada por Decreto N°  
2.229/12)**

OBRA: "CONSTRUCCION DE 5  
( C I N C O ) P A S A R E L A S  
PEATONALES SOBRE RIO  
SALADO"

UBICACION: DPTOS. PELLEGRINI,  
JIMENEZ Y FIGUEROA.

TIPO DE OBRA: Obras  
Complementarias.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
4.750.000,00 (Pesos Cuatro Millones  
Setecientos Cincuenta Mil).

FECHA DE APERTURA: 20 de  
Diciembre de 2.012 a horas 09:00 o el  
subsiguiente día hábil si aquel  
resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de  
Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496,  
Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 240  
(Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.750,00  
(Pesos Cuatro Mil Setecientos  
Cincuenta).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta El 12 de  
Diciembre de 2.012.

Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual: 12 de Diciembre  
de 2.012.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial  
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano  
(N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre

de 2.012.

Ing. VICTOR PAZ TROTA - Director  
de Conservación A/Cargo de la  
Presidencia

e. 29 nov. - v. 03 dic.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita N°  
25/2.012**

**(Autorizada por Decreto N°  
2.230/12)**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL  
CAMINO PROVINCIAL QUE UNE  
LAS LOCALIDADES DE POZO  
SIMBOL - SANTA ANA - LAPRIDA  
(2° TRAMO)".

UBICACION: DPTO. CHOYA

TIPO DE OBRA: Desmonte,  
desmalezamiento, limpieza y  
emparejamiento en monte semitupido -  
Movimiento de suelo para formación  
de subrasante - Ejecución de B.E.G.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$  
2.541.055,12 (Pesos Dos Millones  
Quinientos Cuarenta y Un Mil  
Cincuenta y Cinco c/12/100).

FECHA DE APERTURA: 20 de  
Diciembre de 2.012 a horas 10:30 o el  
subsiguiente día hábil si aquel  
resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Consejo Provincial de  
Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496,  
Ciudad.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento  
Ochenta) Días Corridos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.542,00  
(Pesos Dos Mil Quinientos Cuarenta y  
Dos).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta El 12 de  
Diciembre de 2.012.

Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual: 12 de Diciembre  
de 2.012.

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial  
de Vialidad, sito en Avda. Belgrano  
(N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre  
de 2.012.-

Ing. VICTOR PAZ TROTA - Director  
de Conservación A/Cargo de la  
Presidencia

e. 29 nov. - v. 03 dic.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO NOTIFICACION N° 1179**

todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (03/12/2012) a las (10 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: LEWAIN S.A., en el inmueble denominado: Lote F parte de Lote 210 de aproximadamente 20 Has., Departamento: Juan Felipe Ibarra, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Bajo N° 16 F° 15 Año 1.942 en su punto primero, Titular: Sociedad Anónima "Confir" compañía financiera inmobiliaria rural, estableciendo como punto de arranque el esquinero sudoeste de la propiedad. Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

MARIO JAVIER LOPEZ - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1178**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (03/12/2012) a las 15:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: RAMIREZ MANUEL ANTONIO Y OTROS, en el inmueble denominado: Lote 09 en el Puestito - Fracción de Lote en el Puestito de San Antonio, Dpto. Capital. Propietario: Francisco Ramirez, Dominio N° 196 - F° 138 - Año 1917. Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 9 Has.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1177**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (03/12/2012) a las 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GERDENTSCH DE CACERES MARIA, en el inmueble denominado:

Lote 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13 de la Mza. A de Villa María - Dpto. Capital. Ubicado en Calle Suarez S/N° - Barrio Mariano Moreno - Propietario: Ricardo Canals y Jose Gerdenistch. Dominio N° 644 - F° 67 - Año 1953. Se establece como punto de partida el vértice SE. Superficie aproximada: 5.000 m2.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1176**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (03 de Diciembre de 2012) a las 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CHAVEZ EMMA DEL VALLE, en el inmueble denominado: Lote 9 Mza. I, ubicado en calle Ntra. Sra. de Sumampa -B° Santa Lucia- Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 59 F° 40 Año 1.949 - Propietario: José Eduardo Yocca, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este.-

Santiago del Estero

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1175**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01/12/2012) a las 09:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. JAVIER JUAREZ, en el inmueble denominado: Fracc. Lote 2 de Pampa Atun, Dpto. San Martín, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Protocolo N° 103 F° 206 Año 1.968 "Acciones y Derechos"- Dpto. San Martín, Titular: AVELINO CACERES, estableciendo como punto de arranque un vértice de la parcela a relevar sobre CAMINO PUBLICO, AL NOR-ESTE.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre

de 2012.-

Díaz, Raul Gustavo - Ing. Agrim.

e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1174**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01 de Diciembre de 2012) a las (12:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte de la Reserva 32 del Dpto. Alberdi, de una superficie aproximada de 12 Has. encomendado por: el Señor MILTON FEDERICO GRAMAGLIA, inscripto en el R.G.P.I. en el Protocolo N° 2 F° 1 vto. Año 1.934 - Titular: Rosalia Girad de Culotta, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1173**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01 de Diciembre de 2012) a las (09:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 21 del Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 100 Has. encomendado por: la Señora CINTIA CORINA GRAMAGLIA, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 02-019 - Titular: Antonio Zuchetto, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1172**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01 de Diciembre de 2012) a las (07:00 Hs.), realizaré Operaciones de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte del Lote 24 del Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 35 Has. encomendado por: la Señora ROMINA BELEGRAMAGLIA, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 02-376 - Titular: Enrique Giordano, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1171**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (02 de Diciembre de 2012) a las (07:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno del Departamento Copo, de una superficie aproximada de 2 Has. encomendado por: el Señor FREDY HUMBERTO PEREZ, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 08-1255 - Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1170**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01 de Diciembre de 2012) a las (16:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte de Fisco Chico del Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 600 Has. encomendado por: la Señora Paula Esther Gonzalez, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 02-603 - Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1169**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01 de Diciembre de 2012) a las (12:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte de Fisco Chico del Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 300 Has. encomendado por: el Señor Juan Carlos Altamirano, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 02-603 - Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.- Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1168**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (01 de Diciembre de 2012) a las (07:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte de Fisco Chico del Departamento Alberdi, de una superficie aproximada de 1500 Has. encomendado por: el Señor PEDRO WALTER CORIA, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 02-603 - Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1167**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (02 de Diciembre de 2012) a las (14:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno parte de Colonia Los Tigres del Departamento Copo, de una superficie aproximada de

400 Has. encomendado por: la Señora MIRTA ELENA MANSILLA, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 08-1206 - Titular: Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejercito), estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1166**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C-2012, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (02 de Diciembre de 2012) a las (09:00 Hs.), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble Fracción de terreno del Departamento Copo, de una superficie aproximada de 60 Has. encomendado por: el Señor Alfredo Rolando Aranda, inscripto en el R.G.P.I. en la M.F.R. 08-148 - Titular: Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejercito), estableciendo como punto de arranque el vértice SO.-

Santiago del Estero, 22 de Noviembre de 2012.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.  
e. 29 nov. - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1183**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que al día 4 de noviembre de 2012, a hs. 7,00 realizaré Operaciones de Lavantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Marcelo Cristian Vespasiani, en el inmueble ubicado en Calle Reducción S/N°, Santiago del Estero, Dpto. Capital, (Lote 8 de la Manzana "C"), Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-3019, titular: María Ramírez de Loto. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste. Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

JULIO DANTE VILLAGRAN - Ingeniero Agrimensor.  
e. 29 nov - v. 03 dic.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO NOTIFICACION N° 1182**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que al día 4 de Diciembre de 2012 a horas 14,30, realizaré Operaciones de Lavantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. José Dardo Paz, en el inmueble denominado Villa Rosa del Paraná o Fracción de Pampa Pozo, Dpto. Gusayán, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, con el N° 20 F° 17 Año 1948, Titular: Miguel Pulvet y N° 7 F° 5 año 1950, Titular Lucía Martino de Di Piazza. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

LUCAS N. ZERDAN - Ingeniero Agrimensor.

e. 29 nov - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1181**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que al día 4 de Diciembre de 2012 a 14 horas, realizaré Operaciones de Lavantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Eduardo Merlán en el inmueble denominado Chacra 61 del Lote 37, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo T° 49 N° 32 F° 29 vto. del año 1948, Titular Raimundo Santillán, tomado como punto de arranque el lado noroeste, la superficie a prescribir es de aproximadamente 2 Has.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

JUAN PABLO LUNA - Ingeniero Agrimensor.

e. 29 nov - v. 03 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1180**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que al día 4 de Diciembre de 2012 a 14 horas, realizaré Operaciones de Lavantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Fernando De Leo y Guillermo Sarmiento en el inmueble denominado Chacra 61 del Lote 37, Dpto. Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo T° 49 N° 32 F° 29 vto. del año 1948, Titular Raimundo Santillán, tomado como punto de arranque el lado noroeste, la superficie a prescribir es de aproximadamente 6 Has.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

JUAN PABLO LUNA - Ingeniero Agrimensor.

e. 29 nov - v. 03 dic.

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda de Paz de Tercera Nominación, autos caratulados: "AVILA JULIO RENES/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. 66.355/12,

CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, SR. JULIO RENE AVILA para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Noviembre de 2012. Fdo. Juez Dr. Pedro Carlos Juri,

Secretaria Dra. Esther E. Bustamante Leiva.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 218.473 - e. 28 nov. - v. 30 nov. - p. 75 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos: "GONZALEZ MARTA BEATRIZ S/SUCESION", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante: GONZALEZ MARTA BEATRIZ, para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 29 de Agosto de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria. N° 218.502 - e. 30 nov - v. 04 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

66.352. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda. Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

La Banda, 28-11-2012.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 218.499 - e. 30 nov - v. 04 dic - p. 65 - \$ 15,00.-

PREADOPTIVA, ha dictado siguiente providencia: La Banda, 26 de Septiembre de 2012. Agréguese informe socio ambiental efectuado por la Licenciada Mónica García de Alaniz, que acompaña, téngase presente. Atento al mismo, informes de fs.46/47 y de fs. 53 no habiendo sido posible conocer el domicilio de la madre biológica de la adolescente N: de V.G. y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 148/149 del C.P.C.C., publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario a fin de citar por el término de CINCO DIAS, posteriores a la última publicación a la Sra. LINA INES RODRIGUEZ, D.N.I. N° 32.174.399, madre biológica de la adolescente N: de V.G. para que comparezca en autos, a prestar conformidad o no con las presentes

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de La Banda, autos: "GREISERT, CARLOS ERNESTO S/SUCESION", Expte. N°

**EDICTO CITACION**

Juez de Familia La Banda, Dra. Natalia Susana Taboada, Expte. N° 10.513/2009 GOMEZ ALBA MARGARITA SOBRE GUARDA

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que la presente. Fdo.: Dra. Natalia Taboada. Ante mí: Dra. Fabiana del V. Díaz.

Secretaría, 09 de Octubre de 2012.-  
Dra. FABIANA DEL VALLE DIAZ -  
Secretaria Primera.  
N° 218.495 - e. 30 nov - v. 03 dic - p.  
150 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: "CAÑETE NATALIO MATIAS S/SUCESION", Expte. N° 26.896, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante CAÑETE NATALIO MATIAS, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Noviembre de 2012.-  
Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.  
N° 218.494 - e. 30 nov - v. 04 dic - p.  
40 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "DIB ALBERTO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALBERTO ANTONIO DIB, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 21 de Noviembre de 2012.-  
Dra. BLANCA JIMENEZ- Secretaria  
N° 218.507 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p.  
55 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "CAMPITELLI VICENTE Y BERRATTI ANGELA S/SUCESION AB-INTESTATO", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VICENTE CAMPITELLI y/o VICENTE CAMPITILLI y ANGELA VERRATTI y/o ANGIOLA VERRATTI, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 21 de Noviembre de 2012.-  
Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria  
N° 218.508 - e. 30 nov. - v. 04 dic. - p.

60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, autos: "AVENDAÑO YDELFONSO EULADIO Y CATAN ANTONIA FELISA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 491038". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes: AVENDAÑO YDELFONSO EULADIO Y CATAN ANTONIA FELISA, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Rómulo Ricardo Rava, Juez. Ante mí: Dra. Mariela Teresa Ludueña, Secretaria.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-  
VIVIANA DEL C. GUZMAN - Jefe de Dpto.  
N° 218.503 - e. 30 nov - v. 04 dic - p.  
60 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación en autos Expte. N° 446741 - CORIA MARIO ENRIQUE contra SORIA DE GUZMAN LAUREANA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL. Se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, de Octubre de 2012.- Téngase por presentada, con domicilio real y legal constituido y por parte en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder para juicios acompañada. Por deducida demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL contra LAUREANA SORIA DE GUZMAN, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por la vía sumaria. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese para que en el término de DIEZ DIAS, comparezca y conteste el traslado de la demandada, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 62 y 360 del C.P.C. y C., oponga excepciones previas y ofrezca prueba de que intente valerse y constituya domicilio legal en el radio del juzgado, en el mismo plazo, en los términos del art. 44 del C.P.C. y C., y teniendo en cuenta el

juramento expresado (art. 148 CPCyC) a fojas 95 de autos, Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán dos veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a quienes se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. A lo demás oportunamente si procediere Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Fdo: Por: Juez RAVA ROMULO RICARDO, Secretaria LUDUEÑA MARIELA TERESA.-

Secretaría, 22/11/2012.-  
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -  
Secretaria  
N° 218.504 - e. 30 nov. - v. 03 dic. - p.  
230 - \$ 52,50.-

**"LACTEOS RIVADAVIA  
S O C I E D A D D E  
RESPONSABILIDAD LIMITADA"  
Selva - Santiago del Estero****Acta Complementaria**

\* Agregado a el Artículo 7° del Contrato Social: Atento a la Autorización y Facultades emanadas del Contrato Social, inc. b) del segundo párrafo a Continuación del Artículo 14 del mismo, para realizar modificaciones, Yo C.P.N. Ramón Ladislao Correa, PATROCINANTE, M.P. 778 C.P.C.E.S.E. domiciliado en calle Libertad N° 271 de la Ciudad de Selva, Pcia. de Santiago del Estero, DECLARO como Domicilio Especial de "Socio Gerente MANELLI ELADIO ANSELMO, D.N.I. N° 11.138.376, en Zona Rural de Colonia Mackinlay, Dpto. Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.

Selva, 23 de Noviembre del año 2012.-  
C.P.N. RAMON LADISLAO CORREA - Patrocinante.  
N° 218.498 - e. 30 nov - v. 30 nov - p.  
115 - \$ 30,00.-

**"ASOCIACION TUCKUY KUSCA  
YAMKAJCUNA"  
(Todos Juntos Trabajamos)  
Km. 40 - Dpto. Figueroa - Santiago**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**del Estero****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil TUCKUY KUSCA YAMKAJCUNA, (Todos Juntos Trabajamos), convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 5/12/2012, a las 8 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social en la Localidad del Km. 40 - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Km. 40 - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

PABLO LUNA - Presidente.

MANSILLA AVILA MARIA ESTER - Secretaria.

N° 218.496 - e. 30 nov - v. 03 dic - p. 50 - \$ 15,00.-

**LOS ENVASES S.R.L.****DESIGNACION DE CARGO DE SOCIO GERENTE****ACTA N° 11****ACTA DE REUNION DE SOCIOS**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Veinte Horas del Día Veintinueve de Noviembre del Año Dos Mil Doce se reúnen la totalidad de los socios de la Firma: LOS ENVASES S.R.L. en su domicilio sito en calle SAN LORENZO N° 2959 de esta ciudad, con asistencia de la totalidad de sus SOCIOS: Sres. CARLOS GUERINO MORELLINI, CARLOS FERNANDO MORELLINI y MARIA GABRIELA MORELLINI quienes resultan ser titulares de la totalidad del capital social, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación del Cargo Socio Gerente.

Abierto el acto toma la palabra el Socio CARLOS FERNANDO MORELLINI y manifiesta la necesidad de designar un SOCIO para que ejerza LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION de la SOCIEDAD en su calidad de SOCIO GERENTE, de acuerdo a lo que

establece la CLAUSULA QUINTA del CONTRATO SOCIAL y propone para que ejerza el cargo al Sr. CARLOS GUERINO MORELLINI, por el término de Dos Años más. A continuación toma la palabra la Srta. MARIA GABRIELA MORELLINI quien manifiesta que efectúa moción concreta para que se considere el tema lo cual resulta aprobada por unanimidad. Sin mas asuntos por tratar y siendo las Veintidós Horas se da por finalizada la reunión.-

C.P. JUAN ABDALA

N° 218.506 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 200 - \$ 45,00.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Dirección General de Arquitectura LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 13/2012**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE SANITARIOS Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO PROVINCIAL - CIUDAD CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2286 de fecha 21/11/2.012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.394.268,14 (Pesos: Dos Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Ocho c/14/100) FECHA DE APERTURA: 13/11/2.012. Horas 10,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.400 (Pesos: Dos Mil Cuatrocientos).

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Silvia B. Cambrini - Directora Gral. Arquitectura  
e. 29 Nov. - v. 03 Dic.

**FE DE ERRATAS****DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA****LICITACION PUBLICA N° 13/2012**

**FECHA DE APERTURA:** 13/11/2012

**DEBE DECIR:** 13/12/2012

Arq. SILVIA B. CAMBRINI - Direc. Gral. Arquitectura  
e. 30 nov. - v. 04 dic. -

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE****SANTIAGO DEL ESTERO****MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****Dirección General de Arquitectura LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 14/2012**

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE INGRESO, ADMINISTRACION, FORANEAS Y SANITARIOS PUBLICOS - HIPODROMO 27 DE ABRIL - CIUDAD CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 2285 de fecha 21/11/2.012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$13.418.299,20 (Pesos: Trece Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Noventa Nueve c/20/100) FECHA DE APERTURA: 13/12/2.012. Horas 12,00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 13.400 (Pesos: Trece Mil Cuatrocientos).

PLAZO DE EJECUCION: 360 (Trescientos sesenta) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. Silvia B. Cambrini - Directora Gral. Arquitectura  
e. 30 Nov. - v. 04 Dic

**EDICTO NOTIFICACION N° 1194**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2012 a hs. 8,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Julio Castro, en el inmueble

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

denominado: Lote 5, Dpto. Guasayán, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la inscripción N° 1 F° 1 Año 1922, titular: Lescano S. y otros. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud Oeste. Superficie Aproximada 168 Has. Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor.  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1193**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/12/2012 a hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: CORONEL JORGE LINA DEL VALLE, del inmueble denominado: Fracción de Terreno, Parte de la Higuera - Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 21, F° 13 Año 1963 de fecha 14/08/63. Propiedad de DELIA DEL TRANSITO MALDONADO DE LEGUIZAMON, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este, superficie a prescribir 3 HAS. 00AS. 07,49 CAS. Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1192**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/12/2012 a hs. 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BUSTOS PEDRO GUSTAVO RODOLFO, en el inmueble denominado: calle pública S/N° B° Industria - Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 373, F° 250, A° 1929 Titular: TOMAS PERALTA, estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste, superficie aproxim: 1.000.00 m2.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1191**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 05/12/2012 a hs. 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: BUSTOS MONICA ALEJANDRA, en el inmueble denominado: calle pública S/N° B° Industria - Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 373, F° 250, A° 1929 Titular: TOMAS PERALTA, estableciendo como punto de arranque vértice Noroeste, superficie aproxim: 500.00 m2.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1190**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 5/12/12 a hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GRACIELA NOEMI ARCARI, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Integrante del Denominado la Horqueta - Dpto. Mitre. Propietario: NORBERTO ALDO GROSSO Y OTROS - Dominio M.F.R. 23-0226. Se establece como punto de partida el vértice N.O. Superficie aproximada: 2666 HAS.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

ETEL INES RUFFINO - Ingeniera.  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1189**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/12/2012 a hs. 17,00 realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ALMIRON BLANCA RAQUEL, del inmueble denominado: Fracción de Terreno, ubicado en calle Paraná s/n° distrito Municipio del Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. Propiedad de ESTHER DOMITILA CACERES, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este, superficie a prescribir 153,33 m2.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1188**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 10/12/2012 a hs. 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: MITRE EFRAIN ALEJANDRO, del inmueble denominado PARTE LOTE A, ubicado en calle Taboada s/n° distrito Rincón del Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 21, F° 13 Año 1963 de fecha 14/08/63. Propiedad de MARIA E. VIAÑA DE ARZUAGA, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este, superficie a prescribir 376,74 m2.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1187**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/2012 a hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: ROBLES LIDORO, del inmueble denominado LOTE 3 "C" DE LA MANZANA "F", ubicado en calle Salta N° 326 - B° Toro Yacu - Aguas Termales, Termas de Río Hondo del Dpto. Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Inmueble: M.F.R. N° 20-1305 de fecha 18/11/1976. Propietario. ROBLES PEDRO JOSE, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este, superficie a prescribir 306,72 m2.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1186**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 08/12/2012 a hs. 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: OVEJERO MONICA DEL VALLE, del inmueble denominado FRACCION DE TERRENO DE ESTANCIA "LOS OVEJEROS" DPTO. RIO HONDO. Inscripto en el Registro de la Propiedad: N° 6, F° 4 T° 22 Año 1921 Propietario, JORGE LUIS AUBE Y BLANCA LILIANA CHAVEZ, estableciendo como punto de arranque el Esquinero Sud-Este, superficie a prescribir 2Has. 97 As. 12,27 Cas.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1185**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 06/12/2012 a hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: JUAN ALEJANDRO BUSTOS, en el inmueble denominado FRACCION PARTE DE LA CHACRA NUMERO 58, PARTE DEL INMUEBLE DENOMINADO CHACRA O PARTE DEL LOTE 39, ubicado - Dpto. Taboada - Dominio: M°F°R° N° 27-2654, titular Chao Alberto.

Superficie aproximada a afectar: 48 Has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 28 de Noviembre de 2012.-

HUGO A. LLABRES - Ing. Agrimensor.  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**EDICTO NOTIFICACION N° 1184**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 04/12/2012 a hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. LUIS VUIGNER, en el inmueble denominado: LOTE 1-A ubicado en PAAJ POZO. Departamento Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 05-4874, Titular: EMILIO CRISTOBAL DIAZ Y OTROS estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste de la propiedad.

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor  
e. 30 nov - v. 04 dic.

**I.P.V.U.****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA URBANISMO****Santiago del Estero****RESOLUCION N° 004736 de fecha 22 de Noviembre de 2012.-**

ART. 1° - LEVANTAR LA CLAUSURA PREVENTIVA, dispuesta en fecha 29 de Agosto de 2012, de la Vivienda Identificada como Mza. A-Lote 31 - Grupo habitacional 60 Viviendas - (Grupo 300 Viv.) - Los Flores - Lic. 65/00 - Capital, adjudicación mediante Resolución N° 002766 de fecha 12 de Diciembre de 2001 a favor de Larcher, Verónica Alejandra DNI N° 20.564.751 y Franceschi, Vicente Luis DNI N° 17.840.283.-

ART. 2° - ORDENAR la Restitución Inmediata, la vivienda, sobre la base de los argumentos esgrimidos.-

ART. 3° - INTIMAR, a la adjudicataria para que en el plazo de 48 hs., de la restitución de la vivienda haga ocupación real y efectiva junto a su grupo familiar.-

ART. 3° - REGISTRAR, Comunicar y

cumplido, Archivar.-

Santiago del Estero, 21 de Noviembre de 2012.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA A/C Presidencia

**I.P.V.U.****INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA URBANISMO****Santiago del Estero****RESOLUCION N° 004737 de fecha 22 de Noviembre de 2012.-**

ART. 1° - RECINDIR, la Adjudicación dispuesta mediante Resolución N° 002457 de fecha 26/11/03 de la Unidad Identificada como Mza. K-Lote 7 - Grupo Habitacional 450 Viviendas - Barrio Los Flores, Capital, a favor de la Sra. GONZALEZ MARIA FLORENCIA, DNI N° 28.139.831, en virtud a lo expresado en el Considerando de la presente.-

ART. 2° - ORDENAR a la Unidad Operativa de Recupero HABITACIONAL a tomar posesión de la vivienda ut supra citada en forma.-

ART. 3° - REGISTRAR, Comunicar y cumplido, Archivar.-

Santiago del Estero, 27 de Noviembre de 2012.-

Arq. DOMINGO E. LECUONA A/C Presidencia

**SAG ELECTRICIDAD S.R.L.****Santiago del Estero****Constitución de Sociedad**

Razón Social: SAG ELECTRICIDAD S.R.L.

Fecha de Constitución: 15-11-2012

Integrantes: SEGUNDO ARMANDO GEREZ, argentino, mayor de edad, casado de profesión Empresario, Documento Nacional de Identidad N° 8.532.424, CUIT N° 20-08.532.424-2, hábil para ejercer el comercio, nacido el 25/04/1951, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 2082 de la Ciudad de Santiago del Estero, Doña MARIA DEL VALLE MAJUL DE GEREZ, argentina, mayor de edad, casada, de profesión Empresaria, Documento Nacional de Identidad N° 12.695.607, CUIL N° 27-12.695.607-5, hábil para ejercer el comercio, nacida el 15/08/1956, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 2082 de la Ciudad de Santiago del Estero, Don DIEGO ARMANDO GEREZ, argentino, mayor de edad, casado, de profesión

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Empleado, Documento, Nacional de Identidad N° 27.677.917, CUIL N° 20-27.677.917-7, hábil para ejercer el comercio, nacido el 19/11/1979, con domicilio en Av. Colón (N) N° 1528 de la Ciudad de Santiago del Estero, Don PABLO GERMAN GEREZ, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Empleado, Documento, Nacional de Identidad N° 28.139.834, CUIL N° 20-28.139.834-3, hábil para ejercer el comercio, nacido el 14/04/1981, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 2082 de la Ciudad de Santiago del Estero, Doña DIANDRA DEL VALLE GEREZ,

argentina, mayor de edad, soltera, de profesión Estudiante, Documento, Nacional de Identidad N° 31.739.866, CUIL N° 27-31.739.866-8, hábil para ejercer el comercio, nacida el 23/12/1985, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 2082 de la Ciudad Santiago del Estero, hábil para ejercer el comercio, Don SEGUNDO SEBASTIAN GEREZ, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Estudiante, Documento, Nacional de Identidad N° 33.054.680, CUIL N° 20-33.054.680-9, hábil para ejercer el comercio, nacido el 06/06/1987, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 2082 de la Ciudad Santiago del Estero.

Domicilio Social: Avda, Madre de Ciudades N° 2.749 - Santiago del Estero, - Pcia. de Santiago del Estero, C.P. 4200

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) COMERCIALES: Mediante la Compra, Venta, Permuta, Locación, Consignación, Distribución, Representación, Importación y Exportación, Comisiones y Mandatos, etc., de Artículos de Pinturería, Ferretería, Materiales para la Construcción, Columnas de Alumbrado Público, Cables, Artefactos Eléctricos, Electrodomésticos, Equipos de Computación, Chapas, Hierros, Metales Varios. Etc., en todos sus tipos y formas, Repuesto y Accesorios para la iluminación de redes de alta, media y baja tensión, Centro de Transformación de energía, como así también para instalaciones domiciliarias en general,

en todos sus tipos y formas. Podrá intervenir en Licitaciones Públicas, en el país y el extranjero. B) SERVICIOS: Mediante el tendido de redes eléctricas de alta, media y baja tensión, instalaciones domiciliarias, industriales, comerciales, construcción de Estaciones y Subestaciones Transformadoras de energía, etc., tanto para empresas privadas e instituciones, como así también para organismos públicos ya sean del estado nacional, provincial o municipal. C) INDUSTRIAL: Mediante la modificación, Transformación, Restauración, Fabricación, Producción, etc. de todo tipo de productos eléctricos y electrónicos en general. D) CONSTRUCTORA: Mediante la Ejecución de Proyectos, Dirección, Administración y Realización de Obras de cualquier naturaleza, Pública o Privada. Toda actividad que en vigor de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Asimismo la Sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad lícita relacionada con el desenvolvimiento enunciado y actividades afines, entendiéndose que la presente mención es meramente enunciativa y no limitativa.

A los efectos de la tramitación del Certificado de Capacidad de Contratación Anual, extendido por el Registro Nacional de Licitadores de Obras Públicas, la empresa que se constituye a través del presente instrumento, es una continuadora de la empresa SEGUNDO ARMANDO GEREZ, por lo tanto se transfiere en este acto todos los antecedentes, derechos y obligaciones relacionados a las obras ejecutadas y en ejecución, a fin de que en el futuro se gestione el mencionado certificado a nombre de SAG ELECTRICIDAD S.R.L.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), cada una, suscribiendo el Sr. SEGUNDO ARMANDO GEREZ, trescientas (300) cuotas de Capital por un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), lo que es equivalente al 30% (treinta por ciento) del Capital Social; la Sra.

MARIA DEL VALLE MAJUL DE GEREZ, trescientas (300) cuotas de Capital por un total de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), lo que es equivalente al 30% (treinta por ciento) del Capital Social; EL Sr. DIEGO ARMANDO GEREZ, suscribe 100 (cien) cuotas de Capital por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) lo que es equivalente al 10% (Diez por ciento) del Capital Social; el Sr. PABLO GERMAN GEREZ, suscribe 100 (cien) cuotas de Capital por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) lo que es equivalente al 10% (Diez por ciento) del Capital Social; la Sra. DIANDRA DEL VALLE GEREZ, suscribe 100 (cien) cuotas de Capital por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) lo que es equivalente al 10% (Diez por ciento) del Capital Social; el Sr. SEGUNDO SEBASTIAN GEREZ, suscribe 100 (cien) cuotas de Capital por un total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) lo que es equivalente al 10% (Diez por ciento) del Capital Social. Los socios integran el cien por ciento (100%) del Capital Suscripto en dinero en efectivo, aportándose en este acto la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil), en sus respectivas proporciones, lo que equivale al veinticinco por ciento (25%) del Capital Social, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a seis meses.

Duración: DURACION: El plazo de duración se fija en CINCUENTA (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social, estará a cargo del Sr. SEGUNDO ARMANDO GEREZ, D.N.I. N° 8.532.424, con domicilio en Av. Belgrano (N) N° 2082 de la Ciudad de Santiago del Estero.

Balance e Inventario General: El día treinta de Junio de cada año, se practicará el Inventario y Balance General, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta (30) días siguientes a la de su puesta a consideración de los socios, no fuera objetado por alguno de ellos. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

las pérdidas de los ejercicios anteriores. El pago al o los Gerentes no implica distribución de ganancias.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

Disolución: Las causales de Disolución serán las previstas por el Artículo 94 de la Ley 19.550.

JUAN ANTONIO ZEMAN - Contador Público.

N° 218.497 - e. 30 nov. - v. 30 nov - p. 960 - \$ 252,50.-

**"FABIAN ENRICO S.R.L."**

**La Banda - Santiago del Estero**

**Constitución de Sociedad**

DENOMINACION: "FABIAN ENRICO S.R.L."

SOCIOS: LUIS FABIAN ENRICO, de nacionalidad argentino, nacido el 31 de Julio de 1972, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Ameghino N° 265, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. N° 22.722.552 y SILVINA GISELL DE PABLO, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de Mayo de 1974, casada, de profesión comerciante, domiciliada en Ameghino N° 265, de la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, D.N.I. N° 24.005.159.

FECHA DE CONSTITUCION: 15/11/2012.

DOMICILIO LEGAL: Calle República del Líbano N° 602, Barrio Mercantil, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero.

PLAZO DE DURACION: 30 (treinta) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades a realizar a particulares y el Estado Nacional, Provincial o Municipal, así como sociedades del estado u organismos mixtos o sociedades del estado: a) Venta de combustibles, lubricantes, repuestos para automotores y toda otra explotación comercial relacionada con el rubro mencionado y sus accesorios y

complementarios como mini - shoppings, maxi - kiosko, cafetería, etc., siendo esta enunciación meramente ejemplificativa y no limitativas. Como actividades secundarias, a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles, urbanos y rurales. Esta actividad no implicará corretaje inmobiliario (Ley 5414); b) Transporte de materiales de construcción, áridos y semiáridos, de demolición y de canteras. Transporte de cereales; c) Explotación Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o en arrendamiento; d) Comercial: Comprar, vender, distribuir, exportar, importar y financiar artículos electrodomésticos, indumentaria, materiales para la construcción, etc.; e) Obras de Arquitectura: Obras civiles en general, construcciones prefabricadas, construcciones industriales, construcciones metálicas, estructuras metálicas (galpones, etc.), estructura de hormigón armado e instalaciones complementarias, demoliciones y excavaciones, aislaciones térmicas, aislaciones hidrófugas, impermeabilizaciones, albañilería, limpieza de frentes, pinturas y afines, marmolería, carpintería, herrería, yesería, vidriería, decoración integral, parquización y forestación, equipamiento urbano, amoblamiento, restauración y refacción de edificios, urbanismo, instalaciones de seguridad, instalaciones contra incendios y otras. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades Estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión, que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que

considere necesaria con los bancos públicos, privados o mixtos y con las compañías financieras.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$30.000,00 (PESOS: TREINTA MIL), dividido en 50 (CINCuenta) cuotas de \$ 600,00 (PESOS: SEISCIENTOS), valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. LUIS FABIAN ENRICO, suscribe 45 (CUARENTA Y CINCO) cuotas o sea \$ 27.000,00 (PESOS: VEINTISIETE MIL), que representa a la fecha de suscripción el 90% (noventa por ciento); y la Sra. SILVINA GISELL DE PABLO, suscribe 5 (CINCO) cuotas o sea \$ 3.000,00 (PESOS: TRES MIL), que representa a la fecha de suscripción el 10% (diez por ciento). Las cuotas se integran en este acto en un 25% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, comprometiéndose los socios a integrar el 75% (setenta y cinco) restante en el plazo de 1 (uno) año a contar de la fecha del presente contrato.

A D M I N I S T R A C I O N Y FISCALIZACION: La administración, representación legal y uso de la firma social están a cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de 5 (cinco) ejercicios, con las siguientes facultades y atribuciones: Firmar cheques, letras de cambio pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creados y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o crédito; efectuar extracciones de fondos, retiro de valores acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden; solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, hacer novaciones que extingan obligaciones, transigir comprometer en árbitros, celebrar contratos de prendas o de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria, hacer libración total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes inmuebles, semovientes o de cualquier naturaleza conferir poderes especiales y generales,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ya sean judiciales, incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto o extención que estimen convenientes y revocarlos; firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen sólo el carácter enunciativo y no limitativo, detentando los socios gerentes las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63. Queda prohibido comprometer el uso de la firma social, en garantías, fianza o negocios ajenos al giro social. A tal efecto, en este acto los socios designan para tal función (SOCIO GERENTE) al socio Sr. LUIS FABIAN ENRICO y a la socia Sra. SILVINA GISELL DE PABLO.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santiago del Estero, 29 de Noviembre de 2012.-

RUBEN NICOLAS DURAN - C.P.N. N° 218.501 - e. 30 nov - v. 30 nov - p. 920 - \$ 245,00.-

### "CEIBO AGROPECUARIA S.R.L."

**Santiago del Estero**

#### **Constitución de Sociedad**

**DENOMINACION:** "CEIBO AGROPECUARIA S.R.L.".

**SOCIOS:** CESAR DARIO DIAZ, D.N.I. N° 21.518.070, nacido el 13/06/70, y doña NANCY NOEMI DECIMA, D.N.I. N° 25.931.961, nacida el 21/06/77, ambos argentinos, solteros, militares, domiciliados en Avenida Belgrano Sud N° 1993 del Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad. **DOMICILIO:** Se constituye domicilio legal y fiscal en Avenida Belgrano Sud N° 1993 del Barrio Ramón Carrillo de esta Ciudad. Podrá establecer sucursales, agencias y/u oficinas dentro del territorio de la Provincia el país o el extranjero.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) **EXPLOTACION AGROPECUARIA:** Podrá por si misma o por encargo de

terceros producir en sus tierras y/o en inmuebles ajenos arrendados todo tipo de productos agropecuarios, efectuando todo tipo de cultivos tradicionales y no tradicionales, explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales ganaderos, de propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría invernación, mestización, cruce de ganado y hacienda de todo tipo, así como compraventa de ganado en pie y/o faenados de todo tipo, con fin de destinarlos a materia prima para la industrialización y/o comercialización directamente a través de sus bocas de expendio o a través de terceros con las modalidades de mayorista o minorista en el mercado interno. Podrá elaborar producto Semi elaborados o terminados, derivados del procesamiento de materias primas obtenidos de la explotación agropecuaria y/o terceros para el logro de sus fines. Podrá manufacturar con el valor agregado necesario el producto final, semi elaborado y/o elaborado, utilizando a tal efecto las maquinarias y/o herramientas necesarias. Podrá esos productos comercializarlos en el mercado interno y/o externo, aplicando para ello su propia estructura comercial administrativa o requerir los servicios a terceros o asociarse dentro de los términos de la legislación vigente con terceras personas tanto físicas como jurídicas, al efecto el cumplimiento de sus fines. b) **SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Realizar servicios de desmontes, forestaciones y reforestaciones, fumigaciones, elaborados con provisión de todos, los materiales, nivelaciones de terrenos arados y servicios de siembra, cultivos y recolección de cosechas en todas sus formas. c) **EXPLOTACION FORESTAL:** Comprar y vender productos forestales, ejecutar planes de forestación y reforestación, efectuar fábricas para la industrialización de sus productos forestales, explotación de viveros o semillero y afines. y d) **EXPORTACION E IMPORTACION:** Mediante la exportación, importación y/o distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios conforme a las leyes que **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social lo constituye la suma de \$ 20.000 dividido en 2.000 CUOTAS de \$ 10

cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: a) El socio CESAR DARIO DIAZ, la cantidad de 1.000 CUOTAS SOCIALES, o sea la suma de \$ 10.000 o sea el 50%; y b) La socia NANCY NOEMI DECIMA, la cantidad de 1.000 CUOTAS SOCIALES, lo que conforma la suma de \$ 10.000 o sea el 50%.

**DURACION:** El plazo de duración se fija en 50 AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La administración y representación de la Sociedad será ejercida por CESAR DARIO DIAZ y NANCY NOEMI DECIMA, en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente quienes tendrán el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la Sociedad y la representación legal y uso de la firma social.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El día 31 de Diciembre de cada año.

**FECHA DE CONTRATO:** 29 de Diciembre de 2012.

ROSA MERCEDES SOSA - C.P.N. N° 218.500 - e. 30 nov - v. 30 nov - p. 530 - \$ 147,50.-

### **P.L.B. S.R.L.**

#### **DESIGNACION DE CARGO DE SOCIO GERENTE**

#### **ACTA N° 4**

#### **ACTA DE REUNION DE SOCIOS:**

En la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, siendo las Veinte Horas del Día Veintidós de Noviembre del Año Dos Mil Doce se reúnen el consejo de administración de la Firma: P.L.B. S.R.L. en su domicilio sito en Domingo Juárez N° 150 de la ciudad de La Banda, con asistencia de la totalidad de sus SOCIOS: Sres. GERMAN CARLOS VIGLIOCCO, HERNAN JAVIER JESUS VIGLIOCCO, KARINA VALERIA VIGLIOCCO y GRISELDA NOEMI GSPONER, quienes resultan ser titulares de la totalidad del capital social, a los efectos de tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

1° - Renovación y Ratificación por el término de Dos Años más en el

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

ejercicio de la referencia del Sr. GERMAN CARLOS VIGLIOCCO. A continuación se comienza el tratamiento del punto del orden del día tomando la palabra el Socio HERNAN JAVIER JESUS VIGLIOCCO, quien manifiesta que efectúa moción concreta

para que se lo RATIFIQUE en el cargo por el término de dos años mas al Sr. GERMAN CARLOS VIGLIOCCO de acuerdo a lo que establece en la Cláusula Quinta del Contrato Social, sometida a consideración la moción resulta aprobada por unanimidad. Sin

mas asuntos por tratar y siendo las Veintiuna Treinta Horas se da por finalizada la reunión.-  
C.P. JUAN ABDALA  
N° 218.505 - e. 30 nov. - v. 30 nov. - p. 200 - \$ 45,00.-